Viva Paraguay | Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 23/2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 07/13 PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES", CON CÓD. PAC Nº 250.457.

Asunción, 03 de julio de 2013

VISTA:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 07/2013 para la "**RECARGA DE EXTINTORES**" de fecha 14 de junio de 2013, en cuyo acto cuatro (4) firmas presentaron sus ofertas en sobres cerrados con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de junio de 2013 se procedió al Acto de Apertura de Sobres para la "**RECARGA DE EXTINTORES**" y que cumplida la hora tope de presentación de Ofertas, se presentaron cuatro (4) ofertas, por lo que la convocante procedió a evaluar las ofertas mencionadas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Rufo Del Valle,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Vanessa Benoit**, Funcionaria de la SUOC con Certificación de la DNCP, el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado del Dpto. de Suministros, y el **Abog. Hugo Hermosa**, Asesor Jurídico del CEM, se ha expedido en los términos del Acta de Informe de Evaluación Nº 15/2013, justificando plenamente los motivos de la Declaración Desierta;

Que existen causales debidamente justificadas, por no contar con disponibilidad presupuestaria, conforme al Art. 30, inciso c) de la Ley 2051/03 establece que ***"una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el caso que los precios de las ofertas resultaren inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."***.

Que resulta imperiosa la necesidad de solicitar un segundo llamado inmediatamente para la **RECARGA DE EXTINTORES** a fin de cubrir con las necesidades de la Institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

LISA ARÉVALOS Enc. de SUOC Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Lic. Rufo A. Del Valle G. Director Administrativo Centro de Emergencias Médicas

Dr. ANÍBAL FERRIGA LACROIX DIRECTOR GENERAL Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni"

Viva Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 23/2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 07/13 PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES", CON CÓD. PAC Nº 250.457.

Artículo 1º. **DECLARAR DESIERTO** el llamado de la Contratación Directa Nº 07/13 para el servicio de "RECARGA DE EXTINTORES", por que las ofertas superan el monto de la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 2º. **INICIAR** los trámites por la vía administrativa correspondiente para el inicio en la brevedad posible del Segundo Llamado para "RECARGA DE EXTINTORES" destinado al Hospital del Centro de Emergencias Medicas.

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LISA AREVALOS
Enc. de SUPP
Hospital de Centro de Emergencias Med.

PROF. DR. ANIBAL FILARTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas